**Blanchard Refining Company LLC**

**Galveston Bay Refinery**

**Resumen en lenguaje sencillo para solicitud del TPDES**

*El siguiente resumen se proporciona para esta solicitud de permiso de calidad del agua pendiente que está siendo revisada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas según lo requerido por el Capítulo 39 del Código Administrativo de Texas 30. La información proporcionada en este resumen puede cambiar durante la revisión técnica de la solicitud y no son representaciones federales exigibles de la solicitud de permiso*.

Blanchard Refining Company LLC (CN604166868) opera la Galveston Bay Refinery de Blanchard Refining RN102535077, una refinería de petróleo que produce 625.000 barriles al día. Las instalaciones están ubicadas en 2401 5th Avenue South, en la ciudad de Texas, condado de Galveston, Texas 77590.

Esta solicitud es una renovación con las enmiendas solicitadas para las descargas existentes de aguas residuales de proceso, aguas de servicios y aguas pluviales tratadas en el Texas City Ship Channel. Las descargas están autorizadas actualmente por dos permisos distintos del Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Texas (Texas Pollutant Discharge Elimination System, TPDES) que reflejan las operaciones históricas de las dos refinerías bajo distintos propietarios. Actualmente, las refinerías funcionan bajo un propietario como una única entidad refinadora, la Galveston Bay Refinery, y se solicita un permiso consolidado del TPDES.

Esta solicitud es para una renovación para descargar 25.200.000 galones al día de aguas residuales de proceso, aguas pluviales, aguas residuales domésticas y efluentes de tanques sépticos, aguas residuales de la Unidad de Tratamiento de Depuración, agua de lastre, aguas subterráneas de remediación, efluentes de la Blanchard Land Treatment Farm y aguas residuales de servicios tratadas, a través de las desembocaduras 001 o 011. Las desembocaduras 015 y 017 se pueden usar como desembocaduras de descarga alternativas para las aguas residuales anteriormente indicadas.

Otras desembocaduras solicitadas para la renovación incluyen las desembocaduras 002, 003, 004, 005, 006, 007, 009, 010, 012, 014 y 016. Estas desembocaduras están autorizadas para descargar distintas aguas residuales que no son de proceso, incluyendo aguas pluviales, aguas de servicios/cortafuegos, escorrentía de entrenamiento de bomberos, aguas de pruebas hidrostáticas, condensado de vapor, aguas de desplazamiento de vapor, ciertas aguas residuales de tratamiento de aguas y agua clarificada de estanques de sedimentos.

La descarga de aguas a través de las desembocaduras 001, 011, 015 y 017 están sujetas a las directrices federales de limitación de efluentes del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), Parte 419. Los contaminantes que se esperan de estas descargas con base en el Título 40 del CFR, Parte 419 incluyen: demanda biológica de oxígeno, sólidos suspendidos totales, demanda química de oxígeno o carbono orgánico total, aceite y grasa, compuestos fenólicos, amoníaco, sulfito, cromo total, cromo hexavalente y pH. Puesto que estas descargas incluyen aguas residuales domésticas, también se espera que contengan enterococos. Los contaminantes potenciales adicionales se incluyen en el Informe Técnico de Solicitud de Aguas Residuales Industriales, Hoja de Trabajo 2.0.

Las aguas residuales de proceso, las aguas residuales domésticas y otros flujos autorizados descargados a través de las desembocaduras 001, 011, 015 y 017 son tratados mediante los siguientes procesos: eliminación de aceites y sólidos primarios y secundarios, degradación orgánica biológica y clarificación. Las aguas pluviales y otras aguas residuales autorizadas descargadas a través de las desembocaduras 002 a la 007, 009, 010, 012, 014 y 016 no reciben tratamiento antes de la descarga.